

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

neerlandés

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Tipos de profesiones jurídicas

Países Bajos

Esta sección ofrece una visión de conjunto de las profesiones jurídicas en los Países Bajos.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecoalemánestoniogriegoinglésfrancésCroataitalianoletónlituanohúngaromaltéspolacoportuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

Fiscales

Organización

El Ministerio Fiscal (*Openbaar Ministerie* u OM) es un órgano nacional con fiscalías territoriales en todas las regiones. Existen igualmente una Fiscalía nacional dedicada al encausamiento de la delincuencia organizada (internacional), y una Fiscalía Funcional que se interesa por los delitos medioambientales y económicos y el fraude.

Existen diez fiscalías de distrito, en las que los fiscales, asistidos por expertos administrativos y jurídicos, tramitan varios cientos de miles de asuntos cada año. Si se interpone recurso, el asunto se remite a una de las cuatro fiscalías regionales. El representante del Ministerio Fiscal se denomina abogado general (*Advocaat-Generaal*). Las fiscalías corren a cargo de fiscales principales y abogados generales principales. A nivel nacional, el Ministerio Fiscal está gobernado por el Consejo de la Fiscalía General (*College van Procureurs-generaal*), con sede en La Haya. La responsabilidad política del Ministerio Fiscal corresponde al ministro de justicia. Decide las prioridades en materia de investigación y acusación, con la colaboración del Consejo de la Fiscalía General.

Función y obligaciones

El Ministerio Fiscal interviene al iniciarse la investigación de los delitos penales. En los Países Bajos, el Ministerio Fiscal es el único órgano que puede encausar a los investigados. Insta a la investigación de delitos penales y a que se inicie la acusación.

Colabora con la policía y otros servicios de investigación. Los fiscales son los que se encargan de dirigir las investigaciones. Asimismo, el Ministerio Fiscal supervisa la correcta aplicación de las resoluciones judiciales, el abono de multas, el cumplimiento de condenas de privación de libertad y la realización de trabajos en beneficio de la comunidad. El Ministerio Fiscal y los jueces y magistrados forman parte del poder judicial, de ahí que no sea en absoluto un ministerio conforme a las acepciones más corrientes de la palabra.

Jueces y magistrados

Organización

Para ser nombrado juez, se exige experiencia profesional de al menos siete años. Encontrará más información sobre los requisitos [aquí](#). Esta experiencia puede adquirirse mediante un curso de formación interna dentro de la carrera judicial o en cualquier otro ámbito jurídico. La formación necesaria se imparte en el marco del sistema judicial.

El nombramiento de los jueces corresponde a la jefatura del Estado, a propuesta del ministro de justicia y seguridad. Únicamente pueden optar a dicho nombramiento quienes tengan la nacionalidad neerlandesa. Los candidatos deben poseer un título de Derecho de una universidad de los Países Bajos. La propuesta de nombramiento exige la recomendación previa por un comité de selección nacional, compuesto por miembros de la carrera judicial, el Ministerio Fiscal y personas de relevancia social.

El juez es nombrado para administrar justicia en un órgano jurisdiccional determinado. Este nombramiento solo es posible a propuesta del órgano para el que vaya a ser nombrado. Estos requisitos garantizan un sistema de nombramiento lo más objetivo posible.

Los jueces y magistrados son funcionarios con un estatuto especial. Tras su nombramiento no pueden aceptar cubrir ningún otro puesto simultáneamente. Los jueces y magistrados pueden ejercer sus funciones hasta los 70 años. Antes de cumplirlos, solo pueden ser cesados forzosamente por la más alta instancia judicial de los Países Bajos, el Tribunal Supremo (*Hoge Raad der Nederlanden*), a instancia de la Fiscalía General del mismo.

Función y obligaciones

La misión de jueces y magistrados es resolver de manera imparcial los conflictos jurídicos, incluidos aquellos casos en los que sea parte la Administración.

Para garantizar la imparcialidad frente a esta, se aplica, pues, un sistema especial de selección y nombramiento, y de ahí también que el estatuto jurídico de los jueces y magistrados sea diferente al de los demás funcionarios.

La Constitución confiere al poder judicial la facultad de dirimir conflictos y contiene disposiciones que regulan el estatuto jurídico de sus miembros.

Observando la legislación vigente, los jueces y magistrados pueden examinar las causas con discrecionalidad, así como determinar en gran medida el desarrollo práctico de los procedimientos (fijando los plazos de las distintas fases, por ejemplo).

Son varias las disposiciones legales que regulan la actuación de los jueces y magistrados con el fin de garantizar el desempeño imparcial de sus tareas. Si durante el proceso cualquiera de las partes tuviera dudas sobre la imparcialidad del juez o algún magistrado, la ley brinda la posibilidad de recusarle.

Cualquiera de las partes puede estar también insatisfecha con la actuación del juez o los magistrados. Aquí la ley distingue entre la resolución dictada y la actuación del juez o los magistrados.

Si el motivo de insatisfacción radica en la resolución, la parte tiene normalmente la posibilidad de recurrir.

Si las razones de la discrepancia hay que buscarlas en la actuación del juez o los magistrados, puede presentarse una queja ante la oficina judicial del órgano jurisdiccional. Cada órgano dispone de un procedimiento para la tramitación de este tipo de quejas.

Los jueces y magistrados deben contar con al menos dos especialidades. Generalmente, se ocupan alternativamente de un asunto de una de esas especialidades y luego de otro de la otra. Con ello se pretende impedir que se centren excesivamente y demasiado tiempo en una sola rama.

Los jueces trabajan, ante todo, en tribunales de primera instancia (*rechtbanken*). Estos comprenden cuatro salas: de lo civil, de lo penal, de lo contencioso-administrativo y cantonal. Los jueces que trabajan en esta última se denominan «jueces cantonales» (*kantonrechter*); los demás, simplemente «jueces» (*rechter*). Los magistrados que ejercen en los tribunales de apelación y en el Tribunal Supremo se llaman *raadsheeren*.

La composición de los órganos jurisdiccionales es la siguiente:

Los jueces cantonales actúan en calidad de jueces únicos.

Por lo general, los jueces de los tribunales de primera instancia suelen actuar también solos, aunque en determinados casos lo hacen integrando un tribunal formado por tres magistrados.

En los tribunales de apelación (*gerechtshoven*) actúan normalmente en el seno de un tribunal formado por tres magistrados, salvo que para la causa en cuestión baste un único juez. El régimen aplicable lo establece la Ley de organización judicial o *Wet op de rechterlijke organisatie*.

En el Tribunal Supremo, son cinco los magistrados que tratan los asuntos.

La responsabilidad de la regulación de la profesión corresponde al Consejo del Poder Judicial (*Raad voor de rechtspraak*).

Base de datos jurídica

Para más información, consúltese el sitio web del [poder judicial](#) de los Países Bajos, accesible al público general.

Organización de las profesiones jurídicas

Abogados

El [Colegio de Abogados de los Países Bajos](#) (*Nederlandse Orde van Advocaten o de Orde*) es la corporación de Derecho público que engloba a estos profesionales. Su función básica, legalmente regulada, es la de supervisar la calidad de los servicios de sus colegiados. Esta calidad se garantiza, entre otras cosas, mediante:

- un programa global de formación para la abogacía;
- la elaboración de reglamentos y otras normas vinculantes para los abogados;
- la sustanciación de procedimientos disciplinarios;
- la información y la prestación de servicios a los miembros;
- el asesoramiento al Gobierno sobre las políticas previstas y los proyectos de ley.

En virtud de la Ley de la abogacía, todo abogado tiene la obligación de colegiarse. A día de hoy, constan unos 18 000 abogados colegiados.

Asesores jurídicos

No existe ninguna instancia central que regule la profesión de asesor jurídico.

Notarios

Organización

La [Real Organización de la Profesión Notarial](#) vela por los intereses de los [notarios](#) en los Países Bajos y procura auspiciar las condiciones para el buen desempeño de sus funciones.

Función y obligaciones

La ley exige la forma de la escritura pública en determinados contratos y negocios jurídicos. Se trata principalmente de:

- la transmisión de bienes inmuebles en los Países Bajos;
- la constitución y cancelación de hipotecas;
- la constitución de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada (NV o BV) o la modificación de sus estatutos;
- la creación de fundaciones o asociaciones (incluidas las cooperativas) o la modificación de sus estatutos;
- el otorgamiento, modificación y ejecución de testamentos;
- el otorgamiento y modificación de capitulaciones matrimoniales y de contratos de constitución de uniones registradas;
- la transmisión de acciones nominativas;
- la entrega de dádivas y las donaciones mediante escritura notarial.

Por razones prácticas, los notarios a menudo también se encargan de otros tipos de negocios jurídicos y pueden otorgar otros tipos de contratos. Entre ellos se incluyen, por ejemplo, los de sociedad (mercantil, comanditaria, civil), los de cohabitación y los de protección frente a terceros de las sociedades personalistas de responsabilidad limitada.

Otras profesiones jurídicas

La [Real Organización Profesional de Agentes Judiciales](#) (*Koninklijke Beroepsorganisatie van Gerechtsdeurwaarders*) se rige conforme a la Ley de agentes judiciales (*Gerechtsdeurwaarderswet*). En ella se encomendó a esta corporación, a la que deben pertenecer todos los agentes judiciales, la función de fomentar las buenas prácticas en la profesión.

Los agentes judiciales neerlandeses son responsables de la recepción y transmisión de documentos de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1393/2007 del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. Los documentos que hayan de notificarse o trasladarse en los Países Bajos deben remitirse directamente a un agente judicial. Las solicitudes han de presentarse en neerlandés o en inglés. No es posible remitir las solicitudes a la corporación neerlandesa responsable, la Real Organización Profesional de Agentes Judiciales. Tan solo cabe pedir su auxilio en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 3, letra c), del Reglamento antes mencionado.

Servicios jurídicos gratuitos

Para obtener asesoramiento jurídico básico, puede solicitar ayuda en alguna de las ventanillas de la Red de ventanillas de asistencia jurídica (*Het Juridisch Loket*). En ellas, puede pedir la aclaración de cuestiones jurídicas, así como información y asesoramiento. Representan la antesala de la prestación de asistencia jurídica gratuita.

Si es necesario, se le remite a un abogado o un mediador para que intervengan en la siguiente fase de la asistencia jurídica gratuita.

Todos estos servicios de información de las ventanillas de asistencia jurídica son gratuitos. Se prestan *in situ* o en el marco de una consulta. Se pueden plantear cuestiones de Derecho civil, administrativo, penal o de extranjería.

En los Países Bajos hay 44 ventanillas de asistencia jurídica, distribuidas a lo largo y ancho del país a fin de que cualquier ciudadano neerlandés tenga fácil acceso a ellas.

Para más información, véase el sitio web de las [ventanillas de asistencia jurídica](#).

Enlaces relacionados

[Ministerio Fiscal \(Openbaar Ministerie\)](#)

[El poder judicial de los Países Bajos y el Tribunal Supremo de los Países Bajos](#)

[Colegio de Abogados de los Países Bajos](#)

[Real Organización de la Profesión Notarial](#)

Real Organización Profesional de Agentes Judiciales

Red de ventanillas de asistencia jurídica

Última actualización: 11/01/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.